



Mancomunidad Municipal para el saneamiento integral de León y su Alfoz

Gran Vía de San Marcos, 3, Bajo.
Complejo Santo Domingo
24001 LEÓN.
TEL: 987 23 88 95
FAX: 987 27 30 49

MANCOMUNIDAD DE SANEAMIENTO DE LEÓN Y SU ALFOZ REGISTRO GENERAL
12 ENE. 2011
Nº SALIDA 10

Participo a Vd. que la Asamblea de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, en sesión de fecha 26 de noviembre de dos mil diez, ha resuelto:

5.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO.

Se da cuenta por el Sr. Gerente de las diversas solicitudes de vertidos recibidos, procediendo a informar en relación a la misma.

- En segundo lugar, en relación a la solicitud de autorización de vertido en las **instalaciones de la EDAR emitido por SaniEventos.**, se acuerda la aprobación en sus propios términos del informe del Gerente, con el siguiente contenido:

"El 8 de Noviembre de 2010 ha tenido entrada en esta Mancomunidad solicitud remitida por la empresa de alquiler de baños portátiles ecológicos SaniEventos, con domicilio en C/Diego de Losada, 8 entreplanta, CP 49018 de Zamora, y con CIF-49256076, para proceder a la descarga de cubas procedentes de recogida de residuos de baños portátiles.

Se declarara la consideración del residuo como urbano no peligroso (heces, agua y orina).

Se acompaña en la solicitud resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Junta de Castilla y León, por la que se inscribe a SaniEventos S.L. en el Registro de Transportistas de Residuos no Peligrosos. En la misma se autoriza a dicha empresa al transporte de residuos descritos como lodos de fosas sépticas, debiendo ser su destino el R3, a efectos de tratamiento conforme a lo recogido en el anejo I de la Orden MAM/304/2002, de 8 de Febrero.

A la vista de la documentación facilitada se propone a la Asamblea: **autoriza el acceso a la EDAR de la Mancomunidad, para proceder a la descarga del residuo señalado, ateniéndose al siguiente condicionado:**

- ❖ La llegada de la cuba deberá ponerse en conocimiento del Jefe de Planta con una antelación mínima de 24 horas para coordinar su recepción, en el teléfono 987.34.44.00 o en el Fax 987.34.44.02.
- ❖ Se levantará acta de la descarga con indicación de fecha, hora y volumen descargado, que deberá ser firmada en señal de aceptación por el transportista que efectúe la descarga.
- ❖ Será de aplicación la Ordenanza Fiscal de la Mancomunidad, de forma que SaniEventos estará obligado al pago de las liquidaciones de la tasa de depuración conforme a la siguiente fórmula:



Mancomunidad Municipal para el
saneamiento integral
de León y su Alfoz

Gran Vía de San Marcos, 3, Bajo.
Complejo Santo Domingo
24001 LEON.
TEL: 987 23 88 95
FAX: 987 27 30 49

2,50 €+0,55 €/m³xKxV(m3), siendo K el índice de contaminación del vertido, y V el volumen vertido.

(Para más información en relación a la Ordenanza fiscal de la Mancomunidad, consultar www.saleal.es).

- ❖ La Mancomunidad podrá efectuar analíticas de caracterización de los vertidos para controlar el grado y naturaleza del mismo y obtener el índice K de aplicación según la Ordenanza Fiscal. El coste de dichas analíticas serán facturadas de forma independiente a las liquidaciones a SaniEventos S.L. conforme a los siguientes precios unitarios:

<i>Analítica</i>	<i>Precio (€/ud)</i>
pH	1,31
Temperatura	1,31
Conductividad	1,31
DBO5	15,65
DQO	15,65
S.S.	15,65
<i>Metales</i>	17,40
Grasas	13,91
<i>Cianuros</i>	17,40
<i>Sulfuros</i>	17,40
<i>Sulfatos</i>	17,40
Fenoles	46,96
Formaldehidos	69,58

A dicho precio se deberá añadir el Iva correspondiente.

- ❖ SaniEventos queda obligado igualmente al cumplimiento de la Ordenanza de Uso de la Mancomunidad, muy especialmente en lo recogido en el Anexo II de la misma donde se relacionan las sustancias prohibidas.

Notificando el acuerdo a la empresa en la dirección: **C/Diego de Losada, 8
entreplanta, CP 49018 de Zamora**".

La Asamblea por unanimidad acuerda;

PRIMERO.- autoriza el acceso a la EDAR de la Mancomunidad, para proceder a la descarga del residuo señalado, ateniéndose al siguiente condicionado:



Mancomunidad Municipal para el saneamiento integral de León y su Alfoz

Gran Vía de San Marcos, 3, Bajo.
Complejo Santo Domingo
24001 LEÓN.
TEL: 987 23 88 95
FAX: 987 27 30 49

- 1.-La llegada de la cuba deberá ponerse en conocimiento del Jefe de Planta con una antelación mínima de 24 horas para coordinar su recepción, en el teléfono 987.34.44.00 o en el Fax 987.34.44.02.
- 2.-Se levantará acta de la descarga con indicación de fecha, hora y volumen descargado, que deberá ser firmada en señal de aceptación por el transportista que efectúe la descarga.
- 3.-Será de aplicación la Ordenanza Fiscal de la Mancomunidad, de forma que SaniEventos estará obligado al pago de las liquidaciones de la tasa de depuración conforme a la siguiente fórmula: $2,50 \text{ €} + 0,55 \text{ €/m}^3 \times K \times V(\text{m}^3)$, siendo K el índice de contaminación del vertido, y V el volumen vertido. (Para más información en relación a la Ordenanza fiscal de la Mancomunidad, consultar www.saleal.es).
- 4.-La Mancomunidad podrá efectuar analíticas de caracterización de los vertidos para controlar el grado y naturaleza del mismo y obtener el índice K de aplicación según la Ordenanza Fiscal. El coste de dichas analíticas serán facturadas de forma independiente a las liquidaciones a SaniEventos S.L. conforme a los siguientes precios unitarios:

<i>Analítica</i>	<i>Precio (€/ud)</i>
pH	1,31
Temperatura	1,31
Conductividad	1,31
DBO5	15,65
DQO	15,65
S.S.	15,65
<i>Metales</i>	17,40
Grasas	13,91
<i>Cianuros</i>	17,40
<i>Sulfuros</i>	17,40
<i>Sulfatos</i>	17,40
Fenoles	46,96
Formaldehidos	69,58

A dicho precio se deberá añadir el Iva correspondiente.

- 5.-SaniEventos queda obligado igualmente al cumplimiento de la Ordenanza de Uso de la Mancomunidad, muy especialmente en lo



Mancomunidad Municipal para el
saneamiento integral
de León y su Alfoz

Gran Vía de San Marcos, 3, Bajo.
Complejo Santo Domingo
24001 LEON.
TEL: 987 23 88 95
FAX: 987 27 30 49

recogido en el Anexo II de la misma donde se relacionan la sustancias prohibidas.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la empresa en la dirección: **C/Diego de Losada, 8 entreplanta, CP 49018 de Zamora.**

RECURSOS:

Contra esta resolución, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Consorcio, en el plazo de un mes contado Vd., con carácter potestativo, desde la recepción de la presente notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde su presentación, sin que le sea notificada resolución alguna.

En el plazo de los dos meses siguientes al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá vd. interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de León.

El recurso contencioso administrativo podrá asimismo interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, a diez de diciembre dos mil once.

LA SECRETARÍA DE LA MANCOMUNIDAD,

Empresa SaniEventos C/Diego de Losada, 8 entreplanta, CP 49018 de Zamora.